Admitidos

- Angel María Alonso Gómez.
- Mercedes Bullejos Muñoz.
- D. Jacinto García Pascual.
 D. Jesualdo Masía Pérez.
 D. José Antonio Núñez Gamero.
 D. Ramón Ortiz Ferrán.
 D. Hipólito Pousibet Sanfelíu.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 16 de junio de 1981.—El Presidente, Eloy Sancho García.—El Secretario, Matías Flores.—10.766-E.

17834

RESOLUCION de 16 de junio de 1981, del Ayunta-miento de Benicasim, referente a la convocatoria, bases y programa de las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar-Administra-

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 89, de 11 de junio de 1981, aparece publicada la convocatoria, bases y programa de las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente a su nivel de proporcionalidad y demás retribuciones que le corresponden según la Ley y que la Corporación tiene acordado.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente extracto en el Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

conocimiento.

Benicasim, 16 de junio de 1981.—El Alcalde.—10.765-E.

17835

RESOLUCION de 7 de julio de 1981, de la Diputa-ción Provincial de Avila, por la que se hace público la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Técnicos de Admi-nistración General.

1. Reserva de la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978. Se ha reservado una vacante de las anunciadas.

Admitida

Larrainzar Zaballa, Maria Begoña,

Oposición libre. Dos plazas, más las vacantes que puedan producirse.

Admitidos

- Berlana Herrero, Roberto, Bernal Magro, Guillermo. De Blas Martinez, José Félix. Burgos López, Félix. Calleio Sánchez, Miguel Angel. De la Cruz Vallejo, Juan Antonio.

- Daviia González, Jacobo. Delgado Piera, María Lourdes.

- Del Diego Ballesteros, Enrique.
 Fernández-Corugedo, Carlos.
 Fernández Santiago, José Manuel.
 Gallego Laguna, Esperanza.
 García Blanco, María Victoria.
 García Martín, María de Fátima.
 García Rapado, Benito.
 García Sánchez, Nicasio.
 Gómez Albarrán, Pedro Pablo.
 González Martín, Amadeo.
 Hernández Fernández del Valle. Carlos.
 Hernández Porras. Rafael.
- 14. 15.
- 17.
- 18.
- Hernández Fernández del Valle Car Hernández Porras, Rafael. Herráez González, Jaime. Jambrina García, Angel José. Jiménez Berrón, Jesús Manuel. Jiménez Moreno, Miguel Angel. Larramzar Zaballa, María Begoña. Larrea Velasco, Carlos Javier. Lorenzo Jiménez, José Vicente. Martín Delgado, Luis Carlos. Meneses Castillo, José María. Merino Molins, Vicente. Navasques Cobián, Javier. Nieto Sánchez, Maria del Carmen. Peña Martín, Rafael. Rivas Jáudenes, Emilio Eduardo.
- 20
- 23.
- 25. 26.
- 28
- 29.

- 34. 35.
- rena Martin, Ratael. Rivas Jáudenes, Emilio Eduardo, Rivas Rodero, Luis Javier. Rodríguez Sánchez, Luis Vadillo Sánchez, María Soledad.

Excluidos

Por presentar la instancia fuera de plazo:

- Aragón Hernando, Fernando.
 Sartorius Alvargonzález, Claudio.

Contra la presente resolución puede interponerse reclama-ción, en el plazo de quince días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Presidencia de esta excelentisima Diputación.

Avila, 7 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.— 12.311-E.

17836

RESOLUCION de 11 de julio de 1981, del Ayunta-miento de La Matanza de Acentejo, por la que se transcribe lista de admitidos a la ovosición libre para cubrir una plaza de Policía Municipal.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Policía Municipal, en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

- D. Amado Pascual Pérez Hernández.
 D. Pedro Angel Evora Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficia del Estado».

La Matanza de Acentejo, 11 de julio de 1981.—El Alcalde.

La M

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17837

ORDEN de 27 de julio de 1981 sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «España exporta».

Exemos. Sres.: Dando continuidad al propósito de dedicar una de las emisiones especiales de sellos de correo del pro-grama anual a recordar productos de la agricultura y de la industria susceptibles de una posible exportación, en el presente ejercicio los motivos ilustrativos de esta serie estarán referidos a los agrios, vinos y vehículos de transporte.

En su virtud y a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Transportes. Turismo y Comunicaciones, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1° Con la denominación «España exporta», la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, estampará una emisión especial de sellos de correo, en la que los motivos ilustrativos de sus efectos estén referidos a productos exportables de la agricultura o industria española: agrico, vinos y vehículos de transporte.

Art. 2.° Esta serie estará formada por tres valores, estampados por procedimiento de huecograbado a cinco colores, en tamaño de 40,9 por 28,8 milimetro. (horizontal), para los valores de 6 y 30 pesetas, y 28,8 por 40,9 milimetros (vertical) para el de 12 pesetas con ochenta efectos en pliego.

Los valores faciales motivos ilustrativos y tiradas serán los siguientes:

los siguientes:

De seis pesetas.—El motivo ilustrativo del sello estará integrado por un conjunto diverso de frutos del grupo de los agrios procedentes en su mayoría de las costas del Levante español, que se exportan en cantidades considerables a buen número de los países europeos: naranjas, limones, pomelos, etc.; su tirada será de 12.000.000.

tirada será de 12.000.000.

De 12 pesetas.—El motivo ilustrativo estará referido a la exportación de vinos, en particular de los procedentes de las zonas de Jerez, La Rioja, el Penedés y Málaga; vinos olorosos, de mesa, espumosos y licores procedentes de otras regiones; su tirada será de 12.000.000 de efectos.

De 30 pesetas.—El motivo ilustrativo estará dedicado a presentar vehículos pesados de transporte, de los que se exportan en gran número a los países americanos y africanos y también automóviles turismo, cuya exportación conviene promocionar. Como complemento, la silueta de una aeronave puede recordar la industria de este sector; su tirada será de 8.000.000 de efectos. de efectos.

Art. 3.° La venta y puesta en circulación de esta serie se iniciará el día 30 de septiembre próximo y sus sellos podrán ser utilizados en el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.° De dichos efectos quedarán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades de cada valor a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación. al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como las necesidades de! intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias o aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación. y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada valor serán reservadas a 'a Fábrica Naciona. de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos del Museo de dicha Fábrica y proparectores de intercambica intercambios con la fondos del Museo de dicha Fábrica y proparectores.

tegración en los fondos del Museo de dicha fabrica y propa-ganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de la emisión —proyectos, maquetas, realedes pruebas planchas etc.— encierren gran interés hispreparación o estampación de la emisión —proyectos, maquetas, grabados, pruebas, planchas, etc.— encierren gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositados en el Museo de dicho Centro. En todo caso se levantará la correspondiente acta tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito, se integrarán en el Museo.

Art. 6.º Siendo el Estado e único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE. Dio guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmos Sres. Ministros de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de errores de Reales Decretos sobre Rehabilitación de Títulos nobiliarios. 17838

Habiéndose observado errores en los siguientes Reales Decretos:

Real Decreto número 1368/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1981, página 15902, sobre Rehabilitación del Título de Conde de Buñol, a favor de don Vicente María Santonja y Mercader.

Real Decreto número 1369/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1981, página 15902, sobre Rehabilitación del Título de Conde de Artal, a favor de doña Carmen Vila Artal.

Real Decreto número 1370/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1981, página 15902, sobre Rehabilitación del Título de Barón de Juras Reales, a favor de don Luis María Moxó y Martínez.

Real Decreto número 1371/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1981, página 15902, sobre Rehabilitación del Título de Marqués del Pazo de la Merced, a favor de doña María de los Dolores de Elduayen y Bonilla.

Real Decreto número 1372/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1981, página 15902, sobre Rehabilitación del Título de Barón de Zafra, a favor de don Pedro Borja de Guzmán.

Real Decreto número 1397/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1981, página 16052, sobre Rehabilitación del Título de Marqués de Murillo, a favor de don Nicolás María Guerendiaran y Ulzeta. Real Decreto número 1398/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1981, página 16052, sobre Rehabilitación del Título de Conde del Castillo de Cuba, a favor de doña María de las Mercedes Cánovas del Castillo y Teresa.

Real Decreto número 1398/191, de 10 de abril. publicado en el Boletin Oficial del Estado- de 14 de julio de 1981, parina 16932, sobre Rehabilitación del Título de Conde del Castillo de Cuba, a favor de doña Maria de las Mercedes Cánovas del Castillo y Toresa.

Real Decreto número 1399/1981, de 10 de abril, publicado en el Boletin Oficial del Estado- de 14 de julio de 1981, página 16932, sobre Rehabilitación del Título de Marqués de San Nicolás, a favor de don 1600/1981, de 10 de abril, publicado en el Boletin Oficial del Estado- de 14 de julio de 1981, página 16052, sobre Rehabilitación del Título de Vizconae de Almocaden, a favor de don Pedro Domecq y González.

Real Decreto número 1401/1981, de 10 de abril, publicado en el Boletin Oficial del Estado- de 14 de julio de 1981, página 16052, sobre Rehabilitación del Título de Marqués de Montoro, a favor de don Rafae' de Montoro y de la Torne.

Real Decreto número 1417/1981, de 10 de abril, publicado en el Boletin Oficial del Estado- de 18 de julio de 1981, página 16198, sobre Rehabilitación del Título de Marqués de Quelpo de Llano, a favor de don Gonzalo Quelpo de Llano y Martí.

Real Decreto número 1419/1891, de 10 de abril, publicado en el Boletin Oficial del Estado- de 18 de julio de 1981, página 16200, sobre Rehabilitación del Título de Marqués de Quelpo de Llano, a favor de don Gonzalo Quelpo de Llano y Martí.

Real Decreto número 1419/1891, de 10 de abril, publicado en el Boletin Oficial del Estado- de 18 de julio de 1981, página 16200, sobre Rehabilitación del Título de Conde de Canimar, a favor de doña Dolores Alfonso y Fernández.

Real Decreto número 1418/1891, de 10 de abril, publicado en 18 Boletin Oficial del Estado- de 18 de julio de 1981, página 16390, sobre Rehabilitación del Título de Conde de Clonar, a favor de dom Manuel Sanchez-Puelles y de Sotto.

Real Decreto número 1420/1981, de 10 de abril, publicado en 18 Boletin Oficial del Estado- de 18 de julio de 1981, página 16390, sobre Rehabilitación del Título de Conde de Conde de Boletin Oficial d

Ratibor.

Real Decreto número 1463/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1981, página 16497, sobre Rehabilitación del Título de Grande de España, a favor de don Juan Guell y Martos.

Debe entenderse que donde dice «oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado», debe figurar «de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado».

ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villacadima 17839

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villacadima, como consecuencia de la incorporación voluntaria de su municipio al de Cantalojas (Guadalajara), acordada por Real Decreto del Ministerio de Administración Territorial 2562/1980, de 31 de julio,